

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (INTA).

RESOLUCIÓN EXENTA DEA N° 24/2024

Santiago, 13 de Septiembre de 2024

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros (en adelante INTA) de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, D.U. N° 1261 de 2021, D.U. N° 0024946 de 2022, Decreto Presupuesto N° 581/2024. Decreto TRA N° 309/154/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de agosto de 2024, el INTA y el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios, en el cual el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, viene a contratar las prestaciones de INTA a través de la Dirección de la Escuela de Postgrado, con objeto de que realice el Curso Perfeccionamiento Consejería en Vida Sana para Equipos APS, conforme a las condiciones indicadas en el Contrato.
2. Que, los servicios contratados tienen una duración de 53 horas pedagógicas.

RESUELVO:

1. Autorícese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 09 de agosto de 2024 entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) de la Universidad de Chile.
2. El respectivo Contrato que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva Resolución.
3. Impútese el ingreso respectivo al Título 1, Subtítulo 1.1, Ítem de Ingreso 6.1.01.02.002
4. Conforme al art. 2.VI.n del Decreto Universitario N° 0026321, de 25 de julio de 2023, este acto está exento de Control de legalidad.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL
Director (s)
INTA – Universidad de Chile